

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Vilas Álvarez y don Antonio Crespo Teijeiro, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de febrero de 1974, que desestimó los recursos interpuestos por los recurrentes contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Vigo de 6 de diciembre de 1973, sobre clasificación profesional al servicio de la Renfe (recurso: 271/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.499-E.

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Texaco Operations (Europe) Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 419 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1970, por la que se concedió la marca 536.488 «Texcauto».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.532-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Electro Química de Flix, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1970, sobre concesión de la marca número 487.056, «Triclorfón», habiéndose ampliado dicho recurso contra resolución de dicho Registro de 10 de noviembre de 1972, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.531-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Betty Barclay Kleiderfabrik, G. m. b. H., se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 550 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 378.147.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—3.534-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 449/1971, a instancia de la «Caja de Ahorros del Sureste de España», que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Esquembre García y dos más en reclamación de 246.668 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñaran con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 7 de junio y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

De la propiedad de don Francisco Esquembre García, y don Manuel Soriano García; y don Francisco Soriano García; una cuarta parte indivisa, cada uno de las siguientes fincas:

Parcela de tierra secana en la partida de la Passió finca número 34.332, término de Alicante; valorada en 300.000 pesetas.

Local comercial número 1, en planta baja, del edificio denominado Pacoma, sito en partida de la Passió, finca número 34.388; término de Alicante; valorada en 200.000 pesetas.

Local comercial número 2, en planta baja del edificio Pacoma, en partida de la Passió, término de Alicante, finca número 34.390; valorada en 75.000 pesetas.

Local comercial número 3, en planta baja del edificio Pacoma, en partida de la Passió, término de Alicante, finca número 34.392; valorada en 60.000 pesetas.

Local comercial número 6, en planta baja del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.398; valorada en 60.000 pesetas.

Apartamento número 1, piso 1.º del edificio Pacoma, sito en la partida de la

Passió, de Alicante, finca número 34.408; valorada en 200.000 pesetas.

Apartamento número 2, piso 2.º del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.428; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 8 del piso 2.º del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.440; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 7 del piso 4.º del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.478; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 6 del piso 6.º del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.516; valorada en 190.000 pesetas.

Apartamento número 10, piso 6.º del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió de Alicante, finca 34.524; valorada en 200.000 pesetas.

Atico número 2 del edificio Pacoma, sito en la partida de la Passió, de Alicante, finca número 34.528; valorada en 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Esquembre García.

Vivienda izquierda tipo C, del piso 4.º de la casa número 4 de la calle de San Benito de esta ciudad, finca número 1.462; valorada en 360.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Soriano García.

Parcela número 32 de la urbanización La Font, en término de San Juan de Alicante, partida Fabraquer, de una superficie de 1.000 metros cuadrados de la cual existe una vivienda unifamiliar de 125,70 metros cuadrados, finca número 9.487; valorada en 900.000 pesetas.

De la propiedad de Don Francisco Soriano García.

Edificio en Alicante, señalado con el número 7 de la calle de San Matías que se compone de planta baja y piso alto, con una vivienda por cada planta, en total dos viviendas, finca número 39.705; valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1974. El Magistrado-Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—3.677-E.

AVILA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 55/1974, de tercería de dominio —menor cuantía—, seguidos ante este Juzgado en virtud de demanda de don Ricardo Alonso Misol Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Agustín Leyva Andía, contra la Administración Pública, representada por el señor Abogado del Estado, y «Construcciones Navalperal, S. A.», que tenía su domicilio social en Madrid, Alcalá 11, y avenida de José Antonio, 88, de los que se ha ausentado sin dejar dirección, según consta en autos por medio de diligencia, se emplaza por medio de la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, al representante legal de la Entidad demandada «Construcciones Navalperal, S. A.», para que comparezca en dichos autos y en este Juzgado en el término de nueve días, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado reblede, y dándose por contestada

la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que se acuerde y las demás que se dicten.

Avila, 24 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.073-C.

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en proveído de 26 de marzo de 1974, dictado en expediente instado por doña Francisca Salazar Navarro, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Ruiz Coz, hijo de Emilio y María Dolores, mayor de edad, empleado, que tuvo su último domicilio en Barcelona, en avenida Generalísimo Franco, 318, 2.º, 1.ª, el que se trasladó a Francia, primero a Toulouse y luego a París, desde donde ya no se tuvieron más noticias del mismo a partir de los primeros meses de 1949; por lo que se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 5 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Vicente Ruiz García.—5.080-C.
1.ª 17-5-1974

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/71 a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», de Bilbao, contra don Francisco Gómez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 950.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso sexto derecha o planta alta de la casa señalada con el número 44 de la Alameda de Urquijo, de esta villa, que mide aproximadamente 178 metros cuadrados, consta de siete habitaciones, cocina, cuartos de baño y aseo del servicio, hall de entrada y terraza. Linda: Al Norte, «Compañía Anónima de Seguros Aurora»; Sur, Alameda de Urquijo; Este, vivienda izquierda de la misma planta, y Oeste, número 46 de la Alameda de Urquijo. Re-

presenta una participación del 4,75 por 100 en los elementos comunes.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1974. El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—5.780-C.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66 de 1970 del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra don Argimiro Matas Casanovas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días los bienes inmuebles que más abajo se reseñan, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la referida Sala Audiencia.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Consistente en un edificio industrial sito en la villa de Olesa de Montserrat con frente o fachada a la calle de Mallorca, señalado con los números setenta y uno, setenta y tres y setenta y cinco, setenta y siete y setenta y nueve, ocupando en junto una superficie útil de novecientos siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y está compuesto de una nave de planta baja, que mide unos setecientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, en parte de la cual existe un piso alto de noventa y cinco metros cuadrados destinado a despacho y almacén, un pequeño patio central de unos treinta metros dieciséis decímetros cuadrados y otra pequeña nave de ochenta y un metros cuadrados, con piso alto, situada a continuación del referido patio. Linda: en el Norte, con edificio de Teresa Mata Jové; por el Sur, con calle en proyecto letra F; por el Este, con Basilio Parra Envid, y por el Oeste, con dicha calle. Forman parte integrante de esta finca hallándose permanentemente incorporados a ella las máquinas, instalaciones, utensilios y utillaje siguientes: Preparación: Un urdidor Gorina de 200 cam. con freno automático para hilo y motor de 3 CV., año 1963. Fileta Fraguas de 120 centímetros de ancho, fja cónica de madera, año 1920. Bobinadora Fraguas del Ter de 30 husos, con motor de 1 CV., año 1963. Seis canilleras automáticas de Matalúrgica de las Cortes, con motor cada una de 1/3 de CV., año 1960; Tisaje: Cuatro telares tipo Carne, tres de ellos, con cuatro cajones con máquina Serra 16 lizos, con cinco motores eléctricos; instalaciones auxiliares. Una caldera Field de 10 metros cuadrados superficie calefacción, año 1930. Dos básculas de 30 y 300 kilogramos, una estación climatización Moltó-Baton con su maquinaria, año 1930; iluminación fluorescente 170 de tubos de 40 W, años 1962-63. Tisaje: doce telares Cerdans de 18 centímetros de ancho, con cabida automática de canilla con maquina de ganchos —46 lizos— para tramas central, electromotor de 1,25 CV. La finca relacionada aparejada inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.279 del libro 85, de Olesa de Montserrat, folio 192 vuelto, finca número 3.499, inscripción segunda.

Dieciocho telares marca «Construcciones Mecánicas Cordans, S. A.», con cam-

bio automático de canilla, tipo P-120, con maquina de ganchos y con electromotor individual trifásico de 1,25 CV., cuyos telares, maquina y motor llevan marcados, respectivamente, los números 103.036-112-1.796 y 44.520; 108.037-112-1.797 y 95.318, 108.140-112-1.800 y 98.628; 108.041-112-1.801 y 95.310; 108.043-112-1.803 y 98.621; 108.044-112-1.804 y 98.566; 108.042-112-1.802 y 95.311; 108.047-112-1.807 y 98.624; 108.051-112-1.811 y 97.045; 108.053-112-1.813 y 98.622; 108.050-112-1.810 y 98.614; 108.048-112-1.808 y 98.633; 108.045-112-1.805 y 98.619; 108.046-112-1.806 y 98.626; 108.049-112-1.809 y 98.617; 108.052-112-1.812 y 97.046; 108.038-112-1.798 y 93.251, y 108.039-112-1.799 y 47.184.

Cuatro telares mecánicos marca «R. Viala» de 120 centímetros de ancho, púa, con maquina y cajones y motor acoplado de un CV. cada uno.

Cuatro canilleras automáticas, de cuatro husos cada una, marca «Metalúrgica de las Cortes», con electromotor acoplado de 0,75 CV. cada uno.

Una conera de 15 púas marca «Gushpara» enconar desde husada u ovillo y desde madeja con motor acoplado de 0,75 CV.

Una máquina de inspeccionar tejidos marca Dik de 180 centímetros ancho útil, con electromotor acoplado de 0,50 CV.

Diez telares automáticos con cuatro cajones marca «Rockwell Cerdans», con motor acoplado de 1,25 CV. en cada uno de ellos, números 10.595 al 10.604, ambos inclusive.

Una máquina canillera automática tipo A, de seis púas, con electromotor acoplado de un CV., turbina para la aspiración y secado de la boquilla.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón cuatrocientas sesenta mil doscientas cincuenta pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100 del tipo, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—5.071-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera: Finca número siete. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la calle del General Mola, número 81. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza, y linda: Por su frente, con un pequeño Hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo; B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. A efectos del artículo tercero de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicables a la propiedad de los elementos comunes, y con carácter general, a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Segunda: Finca número ocho. Pisos segundo letra B de la casa número 81 de la calle del General Mola. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza; linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número 79 de la calle General Mola; izquierda, entrando, con la finca número 7; y al fondo, con la calle del General Mola.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 27 de junio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra y por segunda vez y separadamente cada una de ellas y por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta; para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; el 10 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» a 29 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—5.079-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andrés, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el

número 150 de 1971, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Antonio María Peceño, doña Rosa Zabala Zomeño y doña Concepción Masdeú Ferrer, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble a que se contrae el mentado procedimiento:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número treinta y seis, situada en el piso quinto, puerta segunda, escalera letra C, del bloque 17, del término municipal de Montornés del Vallés, ciudad residencial «Riera Marsá»; ocupa una total superficie de cincuenta y nueve metros y diez centímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con una plaza en proyecto; por el Sur, con calle en proyecto que la separa de las escaleras; por el Este, con la vivienda número 35 de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 561, libro 22 de Montornés, folio 33, finca 1.939, inscripción primera.

Tal finca, que se subasta, fué tasada en la escritura de hipoteca en 140.000 pesetas.

El acto de subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sabadell a 4 de abril de 1974.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—5.094-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En diligencias previas número 28-1974 que se siguen en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el 23 de abril de 1974 en el kilómetro 238,950 de la carretera N-IV, Madrid-Cádiz, al adelantar en tramo con línea longitudinal continua el automóvil «Ford Taunus 1.300» matrícula de Holanda 73-21-PJ, conducido por su titular, Mohamed El Wali, al camión CA-93433, al que le cerró la marcha por volver bruscamente a la derecha, se ha acordado citar al referido súbdito marroquí para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, testimoniarse su documentación personal y la del vehículo, y ofreciera las acciones del procedimiento, así como para que presente el automóvil referido, con objeto de ser tasados los daños sufridos.

Y para que sirva de citación en forma al expresado súbdito marroquí, que se

encuentra en viaje por España, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 26 de abril de 1974.—El Secretario.—3.605-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VEDO ESCUDERO, Lisardo; hijo de Benjamin y de Consuelo, natural de Carballeda (Orense), soltero, barrenista, de cuarenta y cuatro años, estatura 1,73 metros, moreno, pelo canoso y con calvicie, cejas al pelo, ojos castaños, nariz con el tabique nasal fracturado, barba poblada, presenta en la región posterior del tórax unas lesiones cicatrizadas, en número de seis, de unos dos centímetros de longitud, domiciliado últimamente en Huesca, barracones de la Central del Pueyo; procesado en causa número 282 de 1973 por supuesto delito de agresión e insultos a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Huesca.—(1.141.)

GOMEZ COLLADO, José; hijo de Julián y de Adela, natural de Madrid, soltero, fotógrafo, de veinte años, de 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, con domicilio en calle Cirujano, 1, Madrid; procesado en causa número 93 de 1974 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.139.)

ALARCON RUIZ, Francisco; hijo de Salvador y de Mercedes, natural de Málaga, nacido el 1 de octubre de 1944, soltero, ferrayista, residente en Málaga, calle Jabonero, 25, estatura 1,76 metros, pelo negro, cejas negras, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, barba normal, color moreno; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19, en San Roque.—(1.138.)

Juzgados civiles

MALKI, Mohamed; de sesenta y tres años, vecino que fue de 92360 Meudon La Foret (Francia), natural de Agouini L'Arbaanathirte, cuyo actual paradero se ignora; procesado en juicio número 196 de 1973 por daños en accidente de circulación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real.—(1.119.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Sebastián; natural de San Roque, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Denia; procesado en sumario número 138 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.118.)

MANCHENO MUNOZ, Raimundo; de treinta y un años, hijo de Raimundo y de Gabriela, peón, natural de Corral de Almaguer, avecindado últimamente en dicho pueblo, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 4 de 1972 por estafa; comparecerá en el término de quince días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(1.125.)